

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2016-00254-00



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 01 JUL 2020

Téngase por contestada la demanda en término por el demandado HUGO GILBERTO BURGOS PAEZ por intermedio de curador ad-litem que se designó para representarlo, sin embargo pese a que éste propuso la excepción genérica, del fundamento o sustento de la misma no se puede inferir que se formule alguna excepción como tal, o dicho en otras palabras, del estudio íntegro del documento de contestación, lo allí esbozado no constituye oposición alguna frente a las pretensiones incoadas en el libelo.

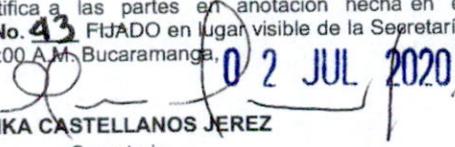
Así las cosas, una vez ejecutoriada la presente providencia, ingresen al despacho nuevamente las diligencias con el fin de impartir el trámite que corresponde.

NOTIFIQUESE,


JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 43** FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga.


ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

02 JUL 2020